

**FORMATO N° 26**

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	010-2023-OAB-OGA/MPT
		Fecha del informe	24/10/2023

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
---	---	--

3	ANTECEDENTES
	<p>A través del Formato F2 N° 041-2023-OGAF/MPT de fecha 06 de setiembre de 2023, se aprueba el expediente de contratación para la Adquisición de Luminarias y Reflectores para la ejecución de la IOARR Adquisición de Iluminación Óptica de Diodo Emisor de Luz Led; en Espacios Públicos para la Integración en el Distrito de Tacna, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna.</p> <p>Mediante Formato F7 N° 038-2023-OGAF/MPT de fecha 11 de setiembre de 2023 se aprueban las bases de la <b>segunda convocatoria</b> del procedimiento de selección AS N° 17-2022-OEC/MPT, disponiéndose su convocatoria en fecha 12 de setiembre de 2023.</p> <p>Con fecha 13 de octubre de 2023, se publica el pliego de absolución de consultas y observaciones y las bases integradas del procedimiento de selección, programándose la presentación de ofertas para el día 18 de octubre de 2023.</p> <p>Con fecha 19 de octubre de 2023, a través de la Carta N° 081-2023-OAB-OGA/MPT, se solicitó al área usuaria apoyo técnico para la revisión de las características técnicas de las fichas presentadas por el postor.</p>

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y REFLECTORES PARA LA EJECUCIÓN DEL IOARR ADQUISICIÓN DE ILUMINACIÓN ÓPTICA DE DIODO EMISOR DE LUZ LED; EN ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA INTEGRACIÓN EN EL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2022-OEC/MPT
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	SEGUNDA CONVOCATORIA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	---
	Se registraron ..... participantes, pero no presentaron ofertas.	--
	Se presentaron una (01) oferta, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: <b>La oferta, no fue admitida,</b> ..... ofertas, fueron rechazadas. ..... ofertas, fueron descalificadas.	X

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	--
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	--
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	X
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras	.....

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	



7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	---
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	X
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	---
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	---
7.5	Otros	--
7.6	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas</p> <p>Al realizar el análisis del proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, se pudo determinar que la oferta del postor no cumple con las características técnicas conforme a las condiciones funcionales de lo requerido en las bases, siendo que en los <b>items 4 y 5</b> se requiere que el módulo led debe estar compuesto de hasta 48 leds de alta potencia, los <b>leds serán de tipo SMD de hasta 4mm2 o SMD multichip</b>, no se aceptarán leds tipo COB, sin embargo, de la revisión de las fichas técnicas ofertadas éstas no especifican si el led es de tipo SMD o COB, por otro lado del <b>item 6</b> se requiere <b>dimensiones de: 715x94x368 mm y un peso de 7Kl (pudiendo tener una variación de +-10%)</b>; lo ofertado por el postor no se ajusta a las dimensiones y peso requerido en las bases.</p> <p>Asimismo, de la evaluación al pliego de absoluciones de consultas y observaciones, se puede advertir que se amplió las características de acuerdo a lo consultado, en lo referido a las dimensiones y peso de la luminaria, se aceptó una variación de +-10%, sin embargo, las especificaciones técnicas aún contienen estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir y no permiten la mayor concurrencia de potenciales postores.</p>	

8 En ese sentido, se comunicará al área usuaria, la declaratoria de desierto del procedimiento de selección a efectos de que, en caso de persistir la necesidad de contratar, reformule las especificaciones técnicas de tal forma que éstas permitan la mayor concurrencia de potenciales postores, cumpliendo lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "(...) *El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. (...)*" y lo dispuesto por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE a través de la Opinión N° 002-2020/DTN "(...) *el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar. (...)*", a fin de continuar con la siguiente convocatoria del procedimiento de selección.

9



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Ing. JORGE LUIS ZAPANA QUISPE  
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO  
CIP 246857

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES